CONCEPTO COMITÉ TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI-ICC-193-2024

1. **Objeto:** Adquisición de la renovación anual del licenciamiento de Office 365 de Microsoft para el Instituto Caro y Cuervo.

2. **Apertura de Sobre Económico:** Se realizó apertura del sobre económico de los siguientes proponentes habilitados. Aquellos que cumplieron los requisitos técnicos, jurídicos y financieros:

 - INNATEL - INNOVACION APLICADA A LAS TELECOMUNICACIONES - S.A.S. BIC
 - BGH COLOMBIA SAS
 - BICODE SAS
 - PC SYSTEM SAS
 - BIM LATINOAMÉRICA SAS
 - ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.
 - COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

3. **Resumen de lances:**

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BGH Tech Partner		1
BIM LATINOAMERICA S.A.S.		1
COMERCIALIZADORA SERLE.COM		1
Electrocom S.A.S.		1

4. **Resultado de la Subasta:**

 - Se realizaron 4 lances en total ofreciendo los siguientes porcentajes de ahorro para la Entidad:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BGH Tech Partner	69.065.284 ,60 COP	69.065.28 4,60 COP	17.33%	1
2	Electrocom S.A.S.	70.481.974 ,60 COP	70.481.97 4,60 COP	15.64%	1
3	BIM LATINOAMERICA S.A.S.	71.920.384 ,00 COP	71.920.38 4,00 COP	13.92%	1
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	73.388.149 ,60 COP	73.388.14 9,60 COP	12.16%	1

 - De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, numeral **5.6.2. Reglas de la Subasta inversa Electrónica** el cual cita: *"Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ICC informa a los interesados que el **MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE PROPUESTAS (MÁRGENES DE DIFERENCIA ENTRE PROPUESTAS), es del DOS POR CIENTO (2%) incluido IVA**, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor"* los lances realizados por los 4 proponentes fueron válidos.

- Teniendo en cuenta lo anterior, el último lance válido fue el realizado por el proponente **BGH TECH PARTNER**, correspondiente al lance número 4 relacionado en la tabla de lances, con un margen de mejora del 17,33% sobre el valor de la mejor oferta, durante el evento de la subasta.

- Una vez finalizado el evento de Subasta Inversa Electrónica, no fue necesario requerir al proponente **BGH TECH PARTNER** por un aparente ofrecimiento de precios artificialmente bajos. Esto se debió a que, conforme a las Reglas de la Subasta Inversa Electrónica del Pliego de Condiciones SASI-ICC-193-2024, así como a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se indica que: *"Se solicitarán explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean inferiores en un 20% o más respecto al costo total estimado por la Entidad Estatal."*

 Conforme al análisis realizado; se concluye:

 a) La oferta económica del proponente **BGH TECH PARTNER** corresponde a la suma de **$69.065.284,60** como resultado de una subasta inversa electrónica de 4 lances, en donde los proponentes que participaron en el evento de subasta demostraron similitud en los porcentajes de descuento y en efecto, en los valores de los ítems a ofrecer a la Entidad.

 b) El proponente **BGH TECH PARTNER** remite proyección financiera en la cual tiene en cuenta la totalidad del valor de su oferta, la cual corresponde a **$69.065.284,60**; dicha proyección contempla los costos de cada ítem, impuestos y gastos operacionales; así como su utilidad operacional.

 c) La respuesta al requerimiento cuenta con la información necesaria que permite concluir, que, en efecto, los valores ofertados por **BGH TECH PARTNER** no representan un riesgo en su ejecución; las condiciones técnicas propuestas corresponden a las requeridas en los documentos del proceso, y en efecto; es la mejor propuesta para la Entidad.

 De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda adjudicar el contrato de la Subasta Inversa Electrónica SASI-ICC-193-2024 al proponente **BGH TECH PARTNER.** Además, considerando que la fracción decimal del valor ofrecido es superior a cero punto cinco (0.5), dicho valor se aproximará por exceso al número entero siguiente en pesos, es decir, a **$69.065.285.**

 Cordialmente,

Manuel Gómez Patiño
Profesional Especializado del Grupo de las TIC
Evaluador Técnico Proceso SASI-ICC-193-2024

Lina Fernanda Rocha
Abogada Contratista SAF
Evaluador Jurídico Proceso SASI-ICC-193-2024